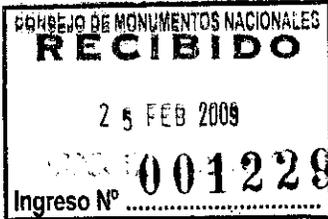


Consejo de + planos,
monumentos nacionales

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
CMA/RCM/LMGZ/SF/PPF/

M. Vega

CC Arquitectura



MODIFÍCASE, COMO SE INDICA, EL DECRETO QUE FIJÓ LOS LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO LAS CHIMENEAS DE LABRAR, UBICADAS EN LA COMUNA DE FREIRINA, PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN DE ATACAMA.

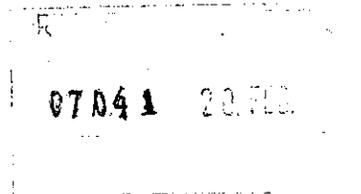
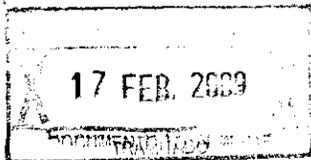
SANTIAGO, 29.12.2008

DECRETO N° 659

CONSIDERANDO:

Que, Decreto Supremo de Educación N° 8377, de 1980, se declaró Monumento Histórico dos de las Chimeneas de Labrar, ubicadas en la Comuna de Freirina, Provincia de Huasco, III Región de Atacama, el que fue modificado por Decreto Exento de Educación N° 357, de 1996, en el sentido de incorporar, nuevos elementos en dicha declaración.

Que, en virtud de las nuevas tecnologías sobre información territorial se verificó que es necesario corregir el plano que se acompaña el decreto dado que éste deja fuera del área de protección una de las chimeneas, sus escorias y parte de las ruinas del poblado, y



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 4608, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 15 de septiembre de 2008; Acta de Sesión de 10 de septiembre de 2008, (punto 52) del Consejo de Monumentos Nacionales; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase los límites del Monumento Histórico fijados en el plano, adjunto al Decreto Exento de Educación N° 357, de 1996, que incorpora las tres chimeneas, los campos de escoria y las ruinas del poblado de Labrar de la Comuna de Freirina, Provincia de Huasco, III Región de Atacama, por los que se indican en el polígono señalado con las letras A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

El área protegida posee una superficie aproximada de 12,46 ha.

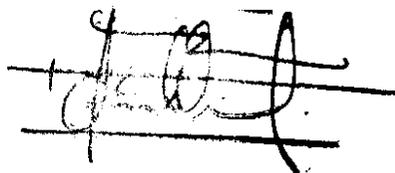
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Contraloría General	3

Ing. 5027-2008